



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 53
SERIE DE 2014-2015

CON EL PROPÓSITO DE APROBAR AYUDA “IN KIND” AL “FUNDACIÓN BIBLIOTECA RAFAEL HERNÁNDEZ COLÓN”, LA AYUDA CONSISTE EN LA TRANSFERENCIA DE UN EMPLEADO MUNICIPAL DEL MUSEO DE LA HISTORIA DE PONCE HACIA LA FUNDACIÓN BIBLIOTECA RAFAEL HERNÁNDEZ COLÓN; Y PARA OTROS FINES

*ya
JLH
muy*

POR CUANTO:

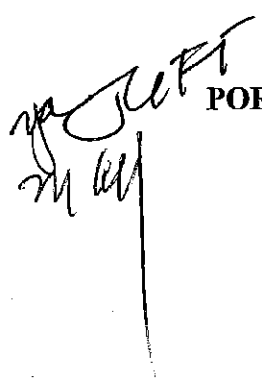
El Artículo 2.001 (s) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, dispone que los municipios tienen la facultad de conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro, constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley;

POR CUANTO:

El Artículo 9.014 de la “Ley de Municipios Autónomos”, *supra.*, establece que el municipio podrá ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad. Dispone además, que solamente podrá hacerse la cesión de bienes o la donación de fondos, previa comprobación de que la entidad es una sin fines de lucro, está organizada de acuerdo a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y cuando no se interrumpa, ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales;

POR CUANTO: La Fundación Biblioteca Rafael Hernández Colón, ubicada en la calle Mayor esquina Castillo, es una entidad sin fines de lucro creada para cobijar un archivo documental para la investigación histórica, donde estudiantes, historiadores y público en general la utilizarán para sus estudios y otros recursos;

POR CUANTO: La Fundación Biblioteca Rafael Hernández Colón tiene un gran reto de ofrecer servicios de excelencia a los ciudadanos ponceños y puertorriqueños. A tales efectos le ha solicitado al Municipio Autónomo de Ponce los servicios del Historiador y Profesor Jorge Figueroa, quien es empleado del Museo de la Historia de Ponce. La experiencia del Profesor Figueroa contribuirá a la organización del Archivo histórico y Museo de la Fundación;

 **POR CUANTO:** La ayuda "In Kind" consistiría en que el Municipio le siga pagando la jornada de 20 horas semanales que actualmente tiene el Profesor Figueroa, incluyendo todos los beneficios como empleado, tales como acumular vacaciones y días de enfermedad bonos y etc., y el empleado trabajará estas 20 horas semanales en La Fundación Biblioteca Rafael Hernández Colón.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Se aprueba un donativo "in kind" a La Fundación Biblioteca Rafael Hernández Colón, la cual consistiría en que el Municipio le siga pagando la jornada de 20 horas semanales que actualmente tiene el Profesor Jorge Figueroa, incluyendo todos los beneficios como empleado, tales como acumular vacaciones y días de enfermedad bonos y etc., y el empleado trabajará estas 20 horas semanales en La Fundación Biblioteca Rafael Hernández Colón.

SECCIÓN SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionada a que el La Fundación Biblioteca Rafael Hernández Colón haya sometido todos los documentos y dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en la Ley Núm. 81, *supra.*, y en el "Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce".

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de la Alcaldesa, Oficina del Administrador, Oficina de Servicios Legales, Oficina de Desarrollo Cultural, y a La Fundación Biblioteca Rafael Hernández Colón”.

SECCIÓN CUARTA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea probada por esta Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2015.


YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA, LEGISLATURA MUNICIPAL


JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 31 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2015 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 8 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2015.


MARÍA ELOISA MELÉNDEZ ALTIERI, DMD
ALCALDESA

Revisado por: SVD
bqt

ADV

CERTIFICACIÓN

YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Resolución Número 53, Serie de 2014-2015; CON EL PROPÓSITO DE APROBAR AYUDA "IN KIND" AL "FUNDACIÓN BIBLIOTECA RAFAEL HERNÁNDEZ COLÓN"*, LA AYUDA CONSISTE EN LA TRANSFERENCIA DE UN EMPLEADO MUNICIPAL DEL MUSEO DE LA HISTORIA DE PONCE HACIA LA FUNDACIÓN BIBLIOTECA RAFAEL HERNÁNDEZ COLÓN; Y PARA OTROS FINES ; fue aprobada en la *Sesión Extraordinaria celebrada el día lunes, 30 de marzo de 2015;* con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON GADDIEL MORALES OLIVERA

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE

HON JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES

HON VÍCTOR REYES CABEZA

HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA

HON ERASTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

HON RAFAEL ARTURO MATEU CINTRÓN

HON JUAN FRANCISCO ROSADO ORTIZ

HON DOMINGO CHARDÓN FELICIANO

HON LUIS A. YORDÁN FRAU

**Las Honorables Janice Vanessa Torres Torres, Carmen G. Meléndez de López y Lucía de los Ángeles Velázquez Pagán estuvieron ausentes excusadas.*

** Los Honorables Justiniano Díaz Maldonado, Luis M. Irizarry Pabón y Giordano San Antonio Mendoza votaron en contra de este proyecto.*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretaria de la Legislatura Municipal, el día **martes, 31 de marzo de 2015**, debidamente sometido a la Alcaldesa el día **martes, 31 de marzo de 2015** y ésta lo firmó el día **miércoles, 8 de abril de 2015**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **miércoles, 8 de abril de 2015**.


YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA, LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL